ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo la ampliación del Cálculo de recursos vigentes por el Ejercicio 1983, en la suma de $a 12.500.- (doce mil quinientos) mediante la incorporación a la siguiente partida:

1.2.2.4.- Subsidio Decreto Provincial 1075/82 $a 12.500

ARTICULO 2º) Amplíase el presupuesto de gastos vigente, por el Ejercicio 1983 en la suma de $a 12.500.-, mediante la ampliación del crédito de la siguiente partida:

FINALIDAD 3 – SERVICIOS ESPECIALES URBANOS
1.1.1.2.7. Personal temporario $a 12.500.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y fines pertinentes, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 19 de Enero de 1984.

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0008-84